

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **13 de Diciembre de 2016** donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Fundación Cáritas-Chavicar por importe de **2.279,90 euros** y se acuerda el pago del 100 % del importe total a la firma del Convenio previa presentación de las facturas.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 231.489.

La Alcaldesa Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

### **HE RESUELTO**

1.- Ordenar el pago del **100 % de la subvención que asciende a 2.279,90 euros** a favor de la **Fundación Cáritas-Chavicar** con C.I.F. nº **G-26283200** para la ejecución del Programa de Inserción Social Activa de Rioja Alta, gestión y traslado de usuarios de Haro a Santo Domingo.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal, a la Fundación Cáritas-Chavicar y a la Unidad de Servicios Sociales.